Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 401/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos a la obra que se está llevando a cabo en la calle Yerbal entre Pedro Calderón de la Barca y Cervantes, lindante con la escuela N°8 DE 18 "Base Aérea Vicecomodoro Marambio":

1. Informe certificados de obra. Adjunte documentación respaldatoria.
2. Indique si se ha realizado algún control de obra de parte del gobierno de la ciudad. Adjunte documentación respaldatoria
3. Indique si la obra cuenta con la señalización apropiada con los datos de obra. Adjunte documentación respaldatoria.
4. Informe si hubo denuncias por pérdidas de gas en la zona de la obra. En caso afirmativo, indique qué acciones se realizaron en respuesta y qué respuesta recibieron los denunciantes.
5. Informe si previo a la realización de la obra, se consultó con la comunidad educativa de la escuela N°8 DE 18 y/o el consejo consultivo comunal. En caso afirmativo, adjunte la opinión de dicha comunidad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25